SESIÓN NÚMERO 03.20
19 DE MARZO DE 2020
ACTA DE SESIÓN

Presidente: Dr. Gustavo Pacheco López.
Secretario: Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro.

En la sala de CBS, J3.1 en aulas ligeras 2, a las 14:10 horas del día 19 de marzo de 2020 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Dr. Gustavo Pacheco López, Presidente del Consejo Divisional le preguntó al Secretario Académico el Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro si existía algún aviso que notificar a lo que le cedió la palabra y comentó: Respecto al Coronavirus COVID-19 dio lectura a una presentación que difundió la Secretaría de la Unidad Lerma

1.-Las tres medidas de prevención: Estornudo de etiqueta, Lavado de manos frecuente, Resguardo en casa.

2.-Características de la enfermedad causada por el 2019-NCOV: Transmisión, medidas de contagio, Signos y síntomas, manejo, vacuna y prevención.

3.-Mecanismos de transmisión: Gotas, aerosoles y contacto.

4.-Prepárate para el Coronavirus COVID-19: Lavarse las manos con frecuencia, adoptar medidas de higiene respiratoria, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, mantener distancia, si se tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicitar atención médica y los síntomas respiratorios leves.

5.-Reduce el riesgo de contagiar enfermedades respiratorias: Usar estornudo de etiqueta, cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo al toser o estornudar.

6.-Fiebre, tos, estornudos, malestar general, dolor de cabeza y dificultad para respirar (casos más graves).

Una vez hecho lo anterior el presidente solicitó al Secretario pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. Montiel Castro pasó lista de asistencia para verificar quórum, e indicó la presencia de 7 consejeros como a continuación se presenta:

1.	Dr. Gustavo Pacheco López Presidente del Consejo

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111-CDC-2021
EL SECRETARIO ACADÉMICO

2.	Dr. Heliot Zarza Villanueva Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales
3.	Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa Jefa del Departamento de Ciencias de la Alimentación
4.	Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos. Jefa del Departamento de Ciencias de la Salud
5.	Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar Representante propietario del personal académico. Departamento de Ciencias Ambientales.
6.	Dra. Mayra Díaz Ramírez Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación.
7.	Srta. Luz del Carmen Medellín Cruz Representante Propietaria de los Alumnos. Departamento de Ciencias de la Alimentación.

Se declaró la existencia de quórum con siete consejeros.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Se presentó en pantalla el Orden del Día y le dio lectura al mismo comentando que se contemplaron dos modificaciones para lo cual planteó su aprobación. Modificación al punto 4 en el cual se planteó una modificación al cupo máximo del doctorado. Por lo que el punto 4 quedaría en su redacción de la siguiente manera:

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al cupo máximo del Doctorado así como a la Programación Anual de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje, correspondientes a los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, de las licenciaturas en: Biología Ambiental, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Psicología Biomédica y del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma. (Art. 34 fracción XIII del * RO).

La segunda modificación es la eliminar el punto 7.- ya que se habló con la oficina del abogado delegado siendo esta la propuesta por lo que le pareció acorde y se tomó esta decisión.

7.- Análisis discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades de consulta para los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, que deberán realizar los jefes de departamento de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma previo a la emisión de las convocatorias para concursos de evaluación curricular. (Art.142 del *RIPPPA).

Con tres modificaciones se presentó en pantalla el orden del día para su aprobación, siendo esta aprobado por unanimidad.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111 - 10/Dic./20
EL SECRETARIO ACADÉMICO

COPIA CONSEJO DIVISIONAL CBS

ACUERDO 03.20.1

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia. (Arts. 43 y 45 fracción I del *RIOCA)

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 02.20 celebrada el 28 de febrero de 2020.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social respecto del registro de un Proyecto de Servicio Social. (Arts. 70 del *RIOCA y 13 del *RSS).

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del término de dos Proyectos de Investigación. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del registro de dos Proyectos de Investigación. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, que presenta el Dr. Gustavo Pacheco López, Director de la División, respecto de los "Lineamientos Operativos de Docencia para los Planes de Estudios de Licenciatura de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma" (Art. 52, fracción III del *RO).

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del término de dos Proyectos de Investigación. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, que presenta el Dr. Gustavo Pacheco López, Director de la División, respecto de los "Lineamientos de contenidos y requerimientos mínimos para UEA impartidas en aulas virtuales en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma" (Art. 52, fracción III del *RO).

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la adscripción de los alumnos de las licenciaturas y el doctorado de la División a los departamentos de ésta para efectos de votar y ser votado en la elección de representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma para el periodo 2020-2021. (Art. 23 fracción II del *RIOCA).

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 03.20.1
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

9. Análisis, discusión y autorización, en su caso, de las convocatorias para la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma para el periodo 2020-2021. (Art. 28 de la *LO, 31 al 33 del *RO y del 16 al 35 del *RIOCA).

10. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de los miembros del personal académico merecedores del Premio a la Docencia 2020, con base en el Dictamen que presenta la Comisión que integró el Director de División. (Art. 45 fracción II del *RIOCA).

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la contratación del Dr. Rigoberto Vicencio Pérez Ruiz, como personal académico visitante, para el periodo comprendido del 21 de marzo del 2020 al 30 de mayo del 2020, presentado por el Departamento de Ciencias de la Alimentación. (Arts. 152 y 153 *RIPPPA).

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la modificación a la fecha de la entrega del dictamen de la comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional la propuesta de área de investigación para el premio a las Áreas de Investigación de la División de CBS 2020.

13. Asuntos generales.

El Presidente dio lectura al punto 1.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 02.20 CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2020.

Se presentó en pantalla el acta de la sesión 02.20, enseguida le Preguntó a los miembros del consejo si tenían alguna observación al acta, a lo que el Dr. Chávez hizo la observación respecto a que en el documento de la asignación de tutores hace referencia a la Coordinación divisional de Docencia, preguntó si actualmente existía esa figura en la División. A lo que el presidente explicó que actualmente no existe esa figura pero que en ausencia de esa figura la Secretaría Académica es la encargada. Una vez aclarada esta observación sometió a votación este punto, siendo esta aprobada por unanimidad.

ACUERDO 03.20.2
Aprobación del Acta de la Sesión 02.20 celebrada el 28 de febrero de 2020.

El Presidente dio lectura al punto 2.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL RESPECTO DEL REGISTRO DE UN PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 03.20.2
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Presidente le solicitó a la Dra. Díaz presentara este Dictamen ya que forma parte de la Comisión de Servicio Social la cuál revisó el proyecto.

El Dr. Chávez hizo una observación al dictamen como el de la vigencia del proyecto quedando de abril de 2020 a marzo de 2021.

Una vez hecho lo anterior el Presidente sometió a votación este punto siendo aprobado por unanimidad,

ACUERDO 03.20.3
Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social respecto del registro de un Proyecto de Servicio Social que a continuación se presenta:

Proyecto: "Gestión de trámites en materia de vida silvestre"

II. JUSTIFICACIÓN (FUNDAMENTADA EN SU OBJETIVO SOCIAL, RETRIBUTIVO Y FORMATIVO)

Formativo: El alumno de la licenciatura en Biología Ambiental, conocerá los trámites en materia de Vida Silvestre conforme a la normatividad vigente, así como los requisitos a presentar por los interesados. Esta información le permitirá reconocer la viabilidad para que se otorguen registros o autorizaciones o en su caso la información complementaria a solicitar. Con esto el estudiante tendrá elementos para registrar Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), Predios o instalaciones que manejen vida silvestre (PIMVS), Clubes de Caza, Licencias de Caza, Aves de presa y Mascotas. Formará una opinión crítica respecto a algunos de los trámites en materia de Vida Silvestre.

Retributivo: El prestador de servicio social contará con los elementos para registrar UMAS, PIMVS, etc. los cuáles usará para apoyar a la sociedad y al público interesado en el manejo y aprovechamiento de la Vida Silvestre, para que los criaderos, viveros, PIMVS y UMAS operen adecuadamente.

Social: Los productores y manejadores de la Vida Silvestre podrán ser asesorados por los egresados para realizar adecuadsmente su registro y solicitud para un aprovechamiento legal y sustentable, para comercializar la Vida Silvestre de forma correcta.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
No. 13 - Ordin. 20
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

III. OBJETIVOS PARTICULARES

Formativo: Aplicar los conocimientos sobre ecología, biología de la conservación, sustentabilidad, y educación ambiental aprendidos a lo largo de la licenciatura en Biología Ambiental en materia del manejo de vida silvestre en México.
Aprender y aplicar los trámites vigentes en materia del manejo de vida silvestre en México.
Retributivo: Asesorar a productores y manejadores de vida silvestre en cuanto a trámites en materia de vida silvestre.

Social: Difusión a la comunidad universitaria y público interesado en este tipo de trámites, sobre las características y la importancia de la realización de los mismos.

Responsable: Dra. Karla Pelz Serrano, Profesora-Investigadora Departamento de Ciencias Ambientales, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma.

Asesor interno: Dr. Rurik Hermann List Sánchez, Profesor-Investigador Departamento de Ciencias Ambientales, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma.

Asesor externo: Biol. Ricardo Alejandro Adaya Leythe, Jefe de Departamento de Vida Silvestre en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Vigencia: 1 año, de abril de 2020 a marzo de 2021.

El Presidente dio lectura al punto 3.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL TÉRMINO DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Presidente le solicitó al Dr. Zarza presentara el dictamen ya que el es miembro de esta comisión, dándole lectura al mismo, dentro de los puntos relevantes en los antecedentes comentó acerca de la reintegración de la Comisión de Investigación con miembros y asesores como se muestra en el siguiente cuadro:

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111-106-20I
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

MIEMBROS	ASESORES
Dr. Heliot Zarza Villanueva Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales. **Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos** Jefa del Departamento de Ciencias de la Salud. **Srta. Niza Michelle Lugo Martínez** Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Ciencias Ambientales **Sr. César Zetina Peñaloza.** Representante propietario de alumnos del Departamento de Ciencias de la Salud.	**Dr. Mauricio Marcel Pérez Morales** Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud **Dr. Adolfo Armando Rayas Amor** Profesor del Departamento de Ciencias de la Alimentación **Dr. José Francisco Flores Pedroche** Profesor del Departamento de Ciencias Ambientales

Finalizó la presentación del Dictamen comentando que los doctores que solicitaron el término de los proyectos cumplieron con la entrega de los informes finales y que en ambos casos los responsables habían cumplido con el programa establecido en su proyecto, la comisión los evaluó el 6 de marzo del presente año de dónde se desprendió dicho dictamen.

Los sentidos de los votos de este dictamen de los miembros de la comisión de investigación fueron:

Dr. Heliot Zarza Villanueva	a favor
Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos	a favor
Srta. Niza Michelle Lugo Martínez	a favor
Sr. César Zetina Peñaloza	ausente

Firmado por el Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro, quien coordinó la Comisión.

Una vez que terminó el Dr. Zarza la presentación del Dictamen, el Presidente sometió a votación del órgano colegiado la aprobación del Dictamen siendo este aprobado con 7 votos.

ACUERDO 03.20.4

Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del término de dos Proyectos de Investigación.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos	**Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio** Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma	**"Proteína acídica fibrilar glial como biomarcador periférico de daño cerebral"**	Mixto	noviembre 2016 a noviembre 2018

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
C B S

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
ORDINARIA 1111 | 03-2016

CD CBSL

EL SECRETARIO ACADÉMICO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dr. Geiser Villavicencio Pulido	**Osvaldo Osuna Castro**, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México **Ignacio Barradas Bribiesca**, Centro de Investigación en Matemáticas, Guanajuato, Guanajuato, México. **Juan Carlos Hernández Gómez**, Universidad Autónoma de Guerrero, Acapulco, Guerrero, México. **Beatriz Luna Olivera**, Universidad del Papaloapan, Loma Bonita, Oaxaca, México. **Daniel Olmos Liceaga**, Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora, México.	**"Modelación Matemática en Ecología de Poblaciones"**	Interno	octubre 2016 a septiembre 2019

El Presidente dio lectura al punto 4.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL REGISTRO DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Presidente le solicitó a la Dra. Guzmán quién es miembro de la Comisión de Investigación presentara el Dictamen. La Dra. destacó que la integración era la misma que en el punto anterior ya que se tarta de la misma comisión.

Comentó que los doctores que solicitaron el registro a los proyectos cumplieron con la documentación completa en tiempo y forma así como con el procedimiento administrativo, la comisión los evaluó en reunión el 6 de marzo del presente elaborando el dictamen.

Ya para finalizar la presentación del dictamen dio a conocer el sentido del voto a dicho dictamen de los miembros de la comisión de investigación los cuales fueron:

Dr. Heliot Zarza Villanueva	a favor
Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos	a favor
Srta. Niza Michelle Lugo Martínez	a favor
Sr. César Zotina Peñaloza	ausente

Rubricando el Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro, quien coordinó la Comisión.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111 - 5 julio 2017
EL SECRETARIO ACADÉMICO

CD CBSL

Habiendo concluido la Dra. Guzmán la presentación del Dictamen, el Presidente sometió a votación de los miembros del consejo, aprobándolo por unanimidad

ACUERDO 03.20.5

Aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del registro de dos Proyectos de Investigación que a continuación se presentan:

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dr. Derik Castillo Guajardo	Constantino González Salazar, Departamento de Ciencias Ambientales.	**"Regímenes de fuego en 44 Áreas Naturales Protegidas de México."**	Interno	abril 2020 a marzo 2021

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dr. José Geiser Villavicencio Pulido	**Osvaldo Osuna Castro** Universidad Michoacana, Instituto de Física y Matemáticas **Juan Carlos Hernández Gómez** Universidad Autónoma de Guerrero, Facultad de Matemáticas. **Ignacio Barradas Bribiesca** Centro de Investigación en Matemáticas	**"Modelos matemáticos en ecología, epidemiología y ecoepidemiología"**	Interno	abril 2020 a marzo 2023

El Presidente dio lectura al punto 5.

5. ANÁLISIS, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, QUE PRESENTA EL DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN, RESPECTO DE LOS "LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE DOCENCIA PARA LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA"

El presidente comentó quedada la premura para enviar este documento a los miembros del consejo se permitiría dar lectura a todo el documento:

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. [illegible]
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE DOCENCIA (LOD) PARA LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA.

En estos Lineamientos se dividen en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIONES DE UEA

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UEA QUE DEMANDEN DE FORMACIÓN PRÁCTICA A TRAVÉS DE LABORATORIOS

PROCESOS DE LA OFERTA ACADÉMICA

AUTORIZACIONES DE INSCRIPCIÓN

MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA TRIMESTRAL

TRANSITORIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la Ley Orgánica (LO) faculta la posibilidad de diversas modalidades de docencia:

> *Fracción I Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;*

El artículo 34 del Reglamento Orgánico (RO) describe que es competencia de los consejos divisionales:

> *Fracción VI Proponer ante el consejo académico la emisión de instructivos y emitir lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División;*

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. [illegible]
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Mientras que en las Políticas Generales de Gestión Universitaria se señala que se debe:

5.1.4 Establecer las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

5.1.5 Evaluar periódicamente el desarrollo y resultados de los planes, programas y proyectos de las diferentes actividades institucionales y proponer las medidas para fomentarlos, modificarlos o cancelarlos.

Por su parte, en las Políticas Operativas de Docencia se señala que para la planeación, programación y evaluación académicas:

5.4 Fomentar que los responsables de los servicios de apoyo planeen sus actividades en coordinación con las instancias académicas correspondientes, con el fin de fortalecer la docencia.

5.5 Evaluar periódicamente las actividades académicas y de gestión universitaria para orientar la planeación de la docencia.

Además, éstas describan la necesidad de incorporar estrategias docentes en los programas de estudio que incidan en la articulación e integración del conocimiento de acuerdo con el carácter teórico-práctico y los niveles formativos de los alumnos.

Por su parte, el Reglamento de Alumnos (RA), en lo referente a la integración y seguimiento académico, el Artículo establece derechos de los alumnos:

XI Recibir orientación oportuna y programada relacionada con la organización y funcionamiento de la Universidad;

XII Obtener asesoría sobre el contenido de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje, programas y proyectos de investigación y programas y proyectos de preservación y difusión de la cultura;

XIII Recibir orientación vocacional.

Respecto a la movilidad de los alumnos, en la exposición de motivos del (Reglamento de Estudios Superiores (RES) se dice que: *Se establecen los requisitos que deberán reunir los alumnos de la Universidad para participar en los programas de movilidad y se faculta a los consejos divisionales para determinar las modalidades y perfiles idóneos en cada licenciatura y posgrado, tales como el promedio mínimo, tiempo de dedicación, dominio de otra lengua, y habilidades y destrezas, entre otras.*

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. [illegible]
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma 2015-2024 indica en el objetivo estratégico D09, en las metas D09-M01 y D09-M02 y en las estrategias D09-E01, D09-E02 y D09-E03 acciones para fomentar el dominio del idioma inglés en el alumnado.

Con base en las consideraciones anteriores, el Consejo Divisional emite los presentes Lineamientos Operativos de la Docencia (LOD) para los planes de licenciaturas y posgrado que oferta la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

OBJETIVO

Promover una óptima, eficiente y eficaz planeación y desarrollo de acciones orientadas a la operatividad de las licenciaturas y posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Los distintos procesos de enseñanza-aprendizaje permiten cumplir cabalmente los objetivos de los planes y programas de estudio con diferentes etapas y estrategias de implantación.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

A través de la creación, aprobación y publicación de los LOD, la DCBSL garantiza la oferta y operación de las modalidades de docencia que atiendan oportunamente las necesidades de sus alumnos de licenciatura y posgrado en las diversas etapas de su formación.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

La DCBSL cuenta con diversas modalidades de impartición del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre éstos:

- **Escolarizada / Presencial**. Se basa en la apropiación activa de los conceptos fundamentales, teóricos y prácticos, por parte de los alumnos con el apoyo del profesor y de medios audiovisuales. Estos cursos exigen la presencia del profesor y de los alumnos en las aulas.

- **No escolarizada / Semi-presencial / Virtual**. Corresponde a la oferta de cursos teóricos o prácticos basados en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación que no exigen necesariamente la presencia de los alumnos ni de los profesores que las imparten, en las aulas y recintos de la universidad. Se considera que varias de las UEA de la División son susceptibles de apoyarse de esta modalidad, total o parcialmente. El objetivo y reglas de operación particulares de estos espacios se pueden consultar en los "***Lineamientos de contenidos y requerimientos mínimos para UEA impartidas en modalidad No escolarizada / Semi-presencial / Virtual en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.***":

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 11-LOD-2021
EL SECRETARIO ACADÉMICO
CD CBSL

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIONES DE UEA.

Con independencia de las modalidades de conducción específicas descritas en cada programa de estudio, se ha considerado importante establecer lineamientos de carácter general que apoyen los procesos de enseñanza aprendizaje.

Como parte de las modalidades de conducción los profesores procurarán:

- Complementar la apropiación de los temas por parte de los alumnos con un alto número de ejemplos y resolución de problemas y ejercicios para facilitar su comprensión.
- Fomentar la intervención activa de los alumnos.
- Planear y participar colegiadamente de las actividades del eje integrador.
- Incorporar progresivamente actividades que promuevan la comprensión del idioma inglés.

Como parte de las modalidades de evaluación los profesores procurarán:

- Los profesores que imparten la misma UEA en el mismo trimestre, decidirán si es conveniente realizar evaluaciones colegiadas, ya sean globales (periódicas y terminales) y de recuperación.
- Incorporar progresivamente actividades que promuevan la compresión del idioma inglés.

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UEA QUE DEMANDEN DE FORMACIÓN PRÁCTICA A TRAVÉS DE LABORATORIOS.

Para el caso específico del laboratorio, además de los lineamientos descritos en el apartado anterior y sin menoscabo de las modalidades de conducción y evaluación específicas presentes en los programas de estudio de las UEA, los profesores procurarán:

- Llevar a cabo una aproximación progresiva en la adquisición de conocimientos y habilidades mediante el aprovechamiento de recursos digitales como paquetes de cómputo y laboratorios virtuales en los primeros trimestres.
- Desarrollar y actualizar, con base en el contenido sintético de la UEA, un manual de prácticas que incluya los principios fundamentales, la metodología experimental y los elementos mínimos de seguridad e higiene. Lo anterior de manera colegiada con otros miembros del personal académico responsables de dicha UEA.
- Exponer o elaborar con los alumnos, el protocolo experimental asegurándose de que los alumnos lo comprendan especialmente en lo concerniente a las medidas de seguridad e higiene.
- Cuando sea pertinente organizar la integración de equipos para desarrollar las actividades planeadas durante las sesiones.

Como parte de las modalidades de evaluación los profesores procurarán:

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
CCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 131 - 6/06/201
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

- Requerir como elemento de evaluación la elaboración de una bitácora que contenga la información relacionada con la organización y realización de cada actividad práctica.
- Requerir como elemento de evaluación informes escritos de cada una de las prácticas realizadas que incluyan el análisis de resultados.

PROCESOS DE LA OFERTA ACADÉMICA

Las UEA Proyecto terminal I y II, merecen una descripción más detallada en su operación pues involucran la participación de varios actores, por lo que se refiere a los "***Lineamientos para establecer la integración, funciones y operación del comité de estudios y comités tutorales respecto de los proyectos terminales de las Licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma.***"

Los programas de varias UEA de los Planes de estudio de la DCBSL implican salidas prácticas a diversas localidades "de campo." En este sentido, por la importancia de esas temáticas, así como debido a la responsabilidad adquirida por la UAM durante las mismas, la DCBSL han desarrollado los "***Lineamientos de Prácticas de Campo de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud***" que deberán observarse.

Finalmente, respecto al reconocimiento de horas frente a grupo para el caso de los académicos, estas dependerán de los Criterios vigentes para cada plan de estudios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo respecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, de la DCBSL.

AUTORIZACIONES DE INSCRIPCIÓN

En el caso de las UEA de los planes de estudio que requieren autorización para su inscripción, los alumnos interesados deberán solicitar al Coordinador de Estudios de cada plan, dicha autorización durante los días previos al periodo de reinscripciones.

MOVILIDAD

Para asuntos referentes a movilidad se observará la normatividad y convocatorias vigentes, en particular los "***Lineamientos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el programa de movilidad de alumnos UAM y participantes de otras instituciones de educación superior***".

PROGRAMACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA TRIMESTRAL

La programación de UEA deberá respetar la Programación Anual aprobada por el Consejo Divisional, además de procurar ofertar un número mínimo suficiente para cubrir la demanda de UEA optativas para cada plan de estudios.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111 (2010-10)
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

La Secretaria Académica de la División procederá al cierre de grupos con menos de 5 alumnos inscritos.
La creación no prevista de grupos adicionales necesarios para impartir una UEA altamente demandada será autorizada cuando exista la suficiencia presupuestal, de infraestructura y se cumplan con los tiempos administrativos que aseguren la oportuna atención del alumnado.

TRANSITORIO

UNICO. Este documento entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por parte del Consejo Divisional.

El presidente al concluir con la lectura de los lineamientos especificó que de ser aprobados dicho documento entrarían en vigor para el trimestre 20-I.

La Dra. Guzmán refirió 2 observaciones al documento, las cuales se tomaron en cuenta y se llevaron a cabo.

El Dr. Chávez comentó que el sector que él representa (profesores del Departamento de Ciencias Ambientales).
1.-Agradecieron el trabajo de la División realizado para elaborar el documento.
2.-Comentaron que en fin de trimestre entregando calificaciones y revisando trabajos finales de los alumnos es muy difícil revisar el documento sumando a que fue de un día para otro.

El presidente comentó que es por la situación actual que se trabajó en los lineamientos de manera urgente ya que se tendrá que trabajar de manera virtual o semi-presencial el próximo trimestre 20 I, reconoció que el documento es perfectible e invita a los consejeros que lo aprueben en lo general y se revise detenidamente las particularidades.

Dr. Zarza comentó que en lo particular haría varias observaciones que a su vez le comentó el sector de académicos de su Departamento respecto a la plataforma ya que especifican la de Sakai pero algunos no utilizan esa plataforma por lo que sería pertinente no especificar la plataforma con la que se debe trabajar.

El presidente le respondió que la rectoría de la Unidad Lerma ha invertido mucho precisamente en esa plataforma, siendo una plataforma de libre acceso y de robustez de servicio. El reto será que el próximo 20 de abril se regrese a la nueva normalidad de trabajo de la Universidad.
Los alumnos en promedio gastan de $50 diario en transporte para acudir a la Universidad por lo que con ese gasto que no harán podrían invertir en el internet en su casa.
Respecto a las prácticas de campo desde luego que no se podrán hacer de manera virtual con todo lo que implica la experiencia de las prácticas, pero tendrían que reconocer que partes de las prácticas de campo se podrían filmar para próximas generaciones de alumnos o simplemente para una enseñanza previa de la práctica de campo. Por lo que en lo que se tiene

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
C C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. [illegible]
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

que trabajar es en la adecuación de los programas de estudio de cada UEA indicando cuales serán completamente virtual, semi-presencial o presencial.
Considero que el documento de los Lineamientos son ambiguos si todavía, como lo comentan, pero es precisamente es para darle el espacio del ejercicio a cada profesor y del colectivo de profesores para que se organizaran y trabajaran como tal.

Finalmente propone que la alumna Luz del Carmen Medellín Cruz de su opinión al respecto ya que hasta el momento sólo se ha tenido opinión de los académicos.
A lo que la alumna Medellín comentó que en su casa a pesar de cada miembro de su familia tiene su equipo de computo y cuentan con banda suficiente de internet para poderse conectar la semana pasada tuvo problemas para tomar un curso en línea además que al entrar a la plataforma de Sakai no fue fácil así cómo cree que ninguna otra es sencilla, por lo que les pide a los profesores que les tengan paciencia para poder manejar las plataformas.

La Dra. Cruz Monterrosa sólo agregó que se debe de considerar que debe ser paulatinamente el proceso del uso de la plataforma de Sakai.

El presidente afirmó que será paulatinamente este cambio a la digitalización, a continuación solicitó se votara la aprobación de los Lineamientos operativos de docencia en lo general por lo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 03.20.6
Aprobación de los "Lineamientos Operativos de Docencia para los Planes de Estudios de Licenciatura y de posgrado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma"

A continuación se fue revisando cada subdivisión del índice del documento para hacer los cambios solicitados por el órgano colegiado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIONES DE UEA

MODALIDADES DE CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UEA QUE DEMANDEN DE FORMACIÓN PRÁCTICA A TRAVÉS DE LABORATORIOS

PROCESOS DE LA OFERTA ACADÉMICA

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. [illegible]
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

AUTORIZACIONES DE INSCRIPCIÓN

MOVILIDAD

PROGRAMACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA TRIMESTRAL

El presidente solicitó que se votara para trabajar por tres horas más de trabajo o hasta que se agote el Orden del día votándose a favor por unanimidad

Una vez realizados los cambios en lo particular a los Lineamientos, el Presidente dio lectura al punto 6.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, RESPECTO DE LOS "LINEAMIENTOS DE CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA UEA IMPARTIDAS EN AULAS VIRTUALES EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA" QUE PRESENTA EL DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN.

El presidente comentó que este documento tiene una estructura similar al anterior por lo que procedió a darle lectura al mismo.

LINEAMIENTOS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA UEA IMPARTIDAS EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA / SEMI-PRESENCIAL / VIRTUAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA.

CONTENIDO **PÁG**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO

CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN AULA VIRTUAL EN LA DCBSL

1. Bienvenida o portada de la UEA
2. Guía didáctico
3. Medios y mecanismos de comunicación
4. Contenido educativo
5. Actividades de aprendizaje
6. Calendario de evaluaciones
7. Calificaciones

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111-LOS-20
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

8. Contenidos complementario

9. Recomendaciones para la conducción

TRANSITORIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2014, así como el Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma (PDL) 2015-2024, establecen dentro de sus objetivos la necesidad de que la Universidad redoble sus esfuerzos para diversificar las modalidades de conducción y operación de los programas de estudio, específicamente en temas relacionados con la educación a distancia.

Los "Lineamientos Operativos de Docencia para los Planes de Estudios de Licenciatura y posgrado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud" de la Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-L), contemplan la oferta de cursos teóricos o prácticos basados en el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Éstos consideran que dados los avances y calidad de diversas plataformas de interacción, virtual, semi-presencial y a distancia, la presencia física de los profesores, los alumnos en aulas y recintos de la universidad no es estrictamente necesaria, ni en todo momento. Así pues, se considera que varias de las UEA de la División son susceptibles de apoyarse de esta modalidad, total o parcialmente, con autorización de la Coordinación de Estudios respectiva, la Secretaría Académica y la Dirección de la División.

Alineada con estos esfuerzos, la Rectoría de la Unidad Lerma estableció la Coordinación del Campus Virtual, la cual creó y administra el sistema de enseñanza-aprendizaje virtual y en línea. A través de esta plataforma se pretende desarrollar aulas virtuales que apoyen los cursos en *modalidad presencial*, *semi-presencial* y en un futuro también *en línea* (e-learning). Adicionalmente permitirá almacenar proyectos y tener apoyo extra para la impartición de cursos.

El 27 de febrero 2020, se emitió el ***"Acuerdo que celebran las y los directores de división de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco, para que el personal académico colabore en la impartición de programas de estudio que, en sus modalidades de conducción, consideren nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje como la modalidad extraescolar o virtual."***

En este contexto y al no existir una norma al respecto de este tema en la División, estos lineamientos definen la estructura mínima de contenidos de un espacio virtual de enseñanza,

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111 - 1006 - 20
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

así como recomendaciones generales para su conducción, basadas en metodologías probadas y experiencias exitosas en la Universidad.

OBJETIVO

Fomentar que el personal académico y los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL) utilicen de manera práctica, eficiente y eficaz herramientas tecnológicas y pedagógicas basadas en la innovación educativa; asimismo, que los alumnos desarrollen habilidades en el uso de las TIC como parte de su formación integral, mediante sistemas virtuales de aprendizaje acorde con un estilo de vida profesional ya demandado por la sociedad contemporánea.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN AULA VIRTUAL EN LA DCBSL

Como mínimo, los cursos que se pretenden apoyar en un aula virtual deben integrar los siguientes rubros:

1. Bienvenida o portada de la UEA

La bienvenida o portada de cada UEA deberá incluir los datos generales del profesor: Nombre completo, correo electrónico y ubicación, así como una imagen representativa del curso. En esta sección se puede colocar un texto o video con la bienvenida al curso, así como indicaciones generales por parte del profesor responsable.

2. Guía didáctica

La guía didáctica debe contener la siguiente información:

a) Horario de clase y asesoría. Indicar lugar, días y horario de clase teórica, de clase práctica y asesorías; fechas a partir de las cuáles se encontrarán disponibles diversos contenidos en línea; fechas de envío de evaluaciones, etc., según corresponda.
b) Objetivos. Temáticas generales de tipo teórico-práctico que asegurarán que el alumno ha alcanzado la competencia en métodos y técnicas específicas a los contenidos plasmados en el curso.
c) Habilidades que adquiere el alumno al concluir la unidad.
d) Prerrequisitos o conocimientos previos. Conocimiento que debe dominar el alumno antes de iniciar con el tema o unidad.
e) Contenido general. Descripción sucinta de las temáticas generales a revisar durante el curso.
f) Modalidades de conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje. Tipos de metodologías de enseñanza practicadas durante el curso. Incluyendo actividades que debe realizar el alumno por su cuenta o en grupos colaborativos. Si aplica, indicar las actividades del eje integrador que debe realizar el alumno en esa unidad.
g) Modalidades de evaluación. Tipos de metodologías y técnicas a través de las que se evaluará si los alumnos han alcanzado o no los objetivos del curso.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111 / (CE/2013
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

h) Contenido por tema o unidad que integran el curso. Tabla de contenidos específicos de temáticas, métodos, técnicas y conocimientos básicos necesarios para alcanzar los objetivos del curso. En este rubro se integra el plan instruccional del curso con un calendario tentativo.

i) Bibliografía necesaria y complementaria. Sugerencias de contenidos de tipo bibliográfico, hemerográfico o virtual que pueden servir de apoyo al alumno para alcanzar y reforzar los objetivos del curso.

j) Adicionalmente, en caso de ser necesario se puede incorporar información como:
 a. Programa de prácticas de laboratorio.
 b. Guía para la elaboración de reportes de laboratorio.
 c. Software especializado.
 d. Certificaciones.

3. Medios y mecanismos de comunicación

Se deben especificar los mecanismos de comunicación que se utilizarán para tener retroalimentación con los alumnos, notificarles eventos, actividades, recordatorios y retroalimentar las actividades de aprendizaje que realicen.

- Mecanismos de comunicación *sincrónica* (profesor y alumnos deben estar conectados simultáneamente para establecer la comunicación) tales como: chat o videoconferencia. En caso de que el profesor requiera tener disponible la opción de videoconferencia podrá tener a su disposición una sala virtual que debe solicitar en el campus virtual, indicando fechas y horario, para que sean programadas previo al inicio del curso.
- Mecanismos de comunicación sincrónica (profesor y alumnos deben estar conectados simultáneamente para establecer la comunicación) tales como: chat o videoconferencia. En caso de que el profesor requiera tener disponible la opción de videoconferencia podrá tener a su disposición una sala virtual que debe solicitar en el campus virtual, indicando fechas y horario, para que sean programadas previo al inicio del curso.
- Mecanismos de comunicación asincrónica (no es necesario que el profesor y alumnos se conecten simultáneamente), se contemplan:
 a) Noticias o avisos mediante correo electrónico (desde el entorno virtual de aprendizaje el alumno podrá visualizar los anuncios desde la pantalla principal, adicionalmente se envía a los alumnos un correo electrónico con el anuncio);
 b) Foros temáticos (mensajes estructurados jerárquicamente, que permite llevar un registro de la retroalimentación de manera asincrónica con los alumnos, manteniendo las evidencias de la misma. Es útil para el trabajo colaborativo entre los alumnos);
 c) Correos personalizados (el profesor podrá enviar notificaciones a todos los alumnos, a grupos preestablecidos de alumnos o bien a alumnos particulares)

4. Contenido educativo

El contenido educativo se refiere a todos los recursos educativos que estarán disponibles para que el alumno desarrolle su autoestudio y sirvan de apoyo para el curso. Estos pueden incluir

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
No. 21-I-16
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

documentos en diversos formatos (ppt, Doc, pdf, entre otros), videos tutoriales, cápsulas de conocimiento, manuales de prácticas, simulaciones, entre otros.
Se podrá tener un repositorio compartido de documentos. Si es necesario, pueden también integrarse objetos de aprendizaje u otro tipo de recurso educativo.

5. Actividades de aprendizaje

En esta sección se programan las actividades que el alumno realizará (según la planeación didáctica) en cada unidad o periodo o tema del curso (por ejemplo, semanalmente). En este sentido, se debe establecer una fecha de entrega para cada actividad; una descripción detallada de la tarea a realizar y la forma de evaluación o puntaje de la misma. Si se requiere, se pueden incluir archivos adjuntos.

6. Calendario de evaluaciones

Las evaluaciones se deben establecer desde el inicio del curso indicando lugar y fecha de realización. Pueden realizarse mediante exámenes presenciales o virtuales con base en una batería de preguntas con las que el examen se genera dinámicamente. La amplitud y diversidad de la plataforma con la que cuenta la UAM-L permite establecer diferentes tipos de evaluaciones, entregar o no la calificación inmediatamente a los alumnos, etc.

7. Calificaciones

En esta sección el alumno podrá validar los avances y calificaciones obtenidas.

8. Contenidos complementarios

En caso de requerirse, podrán integrarse los siguientes rubros:

a) Programa de prácticas de laboratorio. En el que se establezcan los requerimientos a cumplir en cada práctica realizada, así como la programación (fecha, hora y lugar) de las mismas.
b) Guía para la elaboración de reportes de laboratorio. Definiendo las características que debe cumplir el reporte que se va a entregar.
c) Software especializado sugerido. En caso de sugerir utilizar algún software especializado, como parte del curso se podrá incluir acceso al mismo (si está disponible en línea), o en su caso, proveer el enlace para su descarga.
d) Certificaciones. Cuando el curso lo requiera se podrán incluir las certificaciones que se deben realizar como parte del curso.
e) Plantillas para la entrega de trabajos o proyectos. Es recomendable proporcionar a los alumnos formatos que sirvan como plantillas base para la entrega de sus actividades de aprendizaje (ensayos, trabajos, prácticas, proyectos, entre otros).

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
ANÓ: III - 1 DIC - 206
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

9. Recomendaciones para la conducción

Se sugiere ampliamente que, durante la primera sesión de la primera semana lectiva, se organicen sesiones presenciales de inducción para presentar el programa de estudios e informar todos los detalles sobre la forma en que se llevará a cabo el curso. Es fundamental para los alumnos asistir a dichas sesiones de inducción. Estas sesiones son importantes ya que el profesor realizará entre otras actividades:

- Presentar la forma de operación de la modalidad.
- Presentar la guía didáctica del curso para los alumnos.
- Explicar las actividades y evaluaciones que deberán realizar.
- Si es el caso, formar los equipos de trabajo.
- Explicar cómo darse de alta en la plataforma, la organización del curso y otros aspectos propios del aula virtual.

Transitorio

UNICO. Este documento entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el Consejo Divisional.

En cuanto se leía el documento se llevaron a cabo los cambios a las observaciones realizadas por el Consejo Divisional

Una vez hecho lo anterior se sometió a votación este documento aprobándose por unanimidad.

> **ACUERDO 03.20.7**
> Aprobación de los Lineamientos de requerimientos mínimos para UEA impartidas en modalidad no escolarizada / semi-presencial / virtual en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud".

El Presidente dio lectura al punto 7.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS Y EL DOCTORADO DE LA DIVISIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ÉSTA PARA EFECTOS DE VOTAR Y SER VOTADO EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2020-2021.

El Presidente señaló como antecedente que por primera vez se podrá dar la adscripción a todos los alumnos dependiendo de su Licenciatura a su Departamento. Añadiendo la siente nota:

"Para la adscripción de los alumnos de posgrado de la División se buscará que rote en cada renovación del Consejo Divisional. Eventualmente se considera deseable generar acciones

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

afirmativas que promuevan la participación de los alumnos de posgrado en los Órganos Colegiados por lo que en el futuro y en un momento de mayor desarrollo y diversificación de planes de estudio de posgrado se considera deseable adscribir a todos los alumnos de posgrado a un solo Departamento de la División.

Se mostró en pantalla la adscripción, enseguida el presidente sometió a votación el punto siendo este votado y aprobado por unanimidad.

ACUERDO 03.20.8
Aprobación de la adscripción de los alumnos de las licenciaturas y el doctorado de la División a los departamentos de ésta para efectos de votar y ser votado en la elección de representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma para el periodo 2020-2021 como se presenta:

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos Licenciatura en Biología Ambiental Licenciatura en Psicología Biomédica Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud	Departamento de Ciencias de la Alimentación

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Biología Ambiental	Departamento de Ciencias Ambientales

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Psicología Biomédica	Departamento de Ciencias de la Salud

El presidente dio lectura al punto 8.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
ORDINARIA 311 - 03/06/20
EL SECRETARIO ACADÉMICO
CD CBSL

PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2020-2021.

Se presentaron en pantalla las convocatorias y el presidente comentó que en amarillo se resaltaron los cambios que se proponen como es el caso de la votación electrónica que sea libre: universal, secreto y directo.

Una vez que se presentaron y se explicaron los cambios a las convocatorias el presidente sometió a votación del órgano colegiado siendo la votación a favor por unanimidad.

ACUERDO 03.20.9
Autorización de las convocatorias para la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma para el periodo 2020-2021

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO MERECEDORES DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2020, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE INTEGRÓ EL DIRECTOR DE DIVISIÓN.

El presidente le solicitó al Dr. Montiel lo presentára. El Dr. Montiel presentó en pantalla el dictamen y le dio lectura al mismo, el cuál trabajo y firmó la comisión que integró el Director de División por:

Dra. Karla Peiz Serrano.
Departamento de Ciencias Ambientales

Dra. Mayra Díaz Ramírez
Departamento de Ciencias de la Alimentación

Dra. Ana Karen Talavera Peña
Departamento de Ciencias de la Salud

COORDINADOR:
Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro
Secretario Académico

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. III-CS-20
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

De lo que destaca los siguientes puntos:

En respuesta a la convocatoria emitida por el Consejo Divisional de CBS, se recibió la postulación por parte de miembros de la comunidad de la UAM-Lerma, de un candidato al premio, como a continuación se enlista:

Dr. López Pérez Marcos

La comisión procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos contemplados en la convocatoria emitida por el Rector General, así como por las modalidades particulares para el otorgamiento del premio a la docencia 2020.

Los parámetros de evaluación y los resultados para la ponderación del desempeño docente se presentan en la siguiente tabla:

CONFORME AL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA LA FUNCIÓN DE DOCENCIA SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados;	Número de UEAs impartidas	Si
II. Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio de cada curso;	Encuesta	Si
III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, en cualquier otro caso, razonable e ideológ. en apoyo remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del resultado académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje;	Encuesta Nivel de desempeño punto 8	Si
IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos;	Encuesta Nivel de desempeño punto 10	Si
V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se le hubieren impartido;	Informes trimestral Presentado SI/No	Si
VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje;	Reconocimiento divisional vía constancia con número de UEA en las que participó	Si***
VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación;	1 Informe trimestral 2 Encuesta Nivel de desempeño 11	No***
VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico;	Elaboración SI/No	No
IX. Participar en la determinación de material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje	Revisión de Material didáctico SI/No	No
CONFORME AL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA LA FUNCIÓN DE DOCENCIA SE INTEGRA POR:	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
C C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. 11/1-10/Ord/2021
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES		
X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia	Participación SI/No	No
XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico	Número y horas de cursos impartidos a otros profesionales(aquí los en gral.	No
XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje	Participación en cursos externos UAM Desarrollo de cursos en plataformas del Campus virtual	No
XIII. Dirección de tesis Licenciatura	Dirección de tesis de licenciatura/posgrados terminales concluidas en 18	No
XIV. TIPPA 1.3.4 Dirección de tesis de posgrado y comunicación idónea de resultados para maestría	Tesis dirigidas de posgrado/comunicaciones idóneas maestría 18	No
XV. 1.3.3 TIPPA Conferencias impartidas	Conferencias impartidas en 18 SI/No	No
XVI. 1.3.6 TIPPA Servicios sociales	Servicios sociales en proceso o concluidos en 18 SI/No	No
XVII. Encuestas alumnos Opinión cursos pedagogía	Mayoría de alumnos que sugieren que el profesor NO debe tomar cursos de pedagogía	Si
XVIII. Evaluación académica Evaluación global	Evaluaciones: E x 10, ó MB x 9 ó B x 8 entre el número total de alumnos.	35 x 10 = 350 12 x 9 = 108 7 x 8 = 56 Puntuación total = 514/57 9.01
XIX. Opinión comunidad	Cualitativo	SI
XX. Opinión del Jefe de Departamento	Cualitativo	No
XXI. Opinión del coordinador de estudios	Cualitativo	No
XXII. Actividades académicas que no estén contempladas en el artículo 216 y que estén relacionadas con la docencia	Cualitativo	No
TOTAL		#No = 13 #Si = 9

**Actividades que se consideran inherentes a las funciones de las Coordinaciones de Estudios.

Una vez presentado el dictamen el presidente sometió a votación dicho punto el cual quedaría definido como desierto, siendo este aprobado por unanimidad.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
ORD. 11/11 - 1 Dic. 2011
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

ACUERDO 03.20.19
Declarar desierto el Premio a la Docencia 2020, con base en el Dictamen que presentó la Comisión que integró el Dr. Gustavo Pacheco López, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DEL DR. RIGOBERTO VICENCIO PÉREZ RUÍZ, COMO PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO DEL 2020 AL 30 DE MAYO DEL 2020. PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN.

El presidente le solicitó a la jefa del departamento que presentara la propuesta de contratación. La Dra. Cruz Monterrosa habló de su formación académica de lo que se destaca:

Estancia Posdoctoral: Programa de Recursos Genéticos y Productividad. Departamento de Producción de Semillas. Título de proyecto: "Secuenciación de Pantoea agglomerans, un nuevo fitopatógeno que afecta gramíneas de interés agronómico y agroindustrial"
Fecha: agosto de 2017 a julio de 2019
Directora del Proyecto: Dra. Hilda Victoria Silva Rojas.

Doctor en Ciencias. Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas-UNAM. Título de tesis: "Participación funcional del Gen MADS-Box AGL14 en redes transcripcionales que regulan el comportamiento del meristemo aéreo"
Fecha de obtención del grado: 23 de octubre de 2015.
Director de tesis: Dra. Berenice García Ponce de León

Maestría en Ciencias: Biotecnología de Plantas. CINVESTAV-Unidad Irapuato. Título de tesis: "Caracterización genética y molecular de costlicue, una mutante de Arabidopsis thaliana afectada en la gametogénesis femenina"
Fecha de obtención del grado: 2 de julio del 2002.
Director de tesis: Dr. Jean Phillipe Vielle Calzada

Licenciatura: Químico Farmacéutico Biólogo, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Título de tesis: "Análisis del proceso de oligomerización de la toxina Cry1Ab de *Bacillus thuringiensis*".
Lugar de realización: Instituto de Biotecnología-UNAM
Fecha de titulación: 24 de Agosto de 1999.
Director de tesis: Dr. Mario Soberón Chávez

Cuenta con:

- 8 artículos Publicados (8 con 380 citas totales)

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 19 - 1.03 - 2.01
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

- 1 Capítulo en libros
- 2 Artículos de difusión
- 5 Becas obtuvo durante su preparación docente
- 33 agradecimientos en artículos
- 16 Agradecimientos técnicos en tesis
- En 6 ocasiones ha sido Revisor y sinodal en exámenes de grado
- En 5 ocasiones ha estado en Cargos y actividades administrativas
- Ha participado en 25 congresos

El plan de trabajo para el trimestre 20-I en docencia que dará el Dr. Pérez Ruiz en la Licenciatura de Ciencia y Tecnología de Alimentos:

1. Biología Molecular
Clave: 5301007
H. Teoría: 2
H. Práctica: 4

2. Eje Integrador: Bases de la Producción de Alimentos
Clave: 5321006
H. Teoría: 6

3. Optativa Interdivisional: Impacto y Sostenibilidad Ambiental de la actividad Alimentaria

ACUERDO 03.20.11
Aprobación de la contratación del Dr. Rigoberto Vicencio Pérez Ruiz, como personal académico visitante, para el periodo comprendido del 21 de marzo del 2020 al 30 de mayo del 2020, presentado por el Departamento de Ciencias de la Alimentación.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL LA PROPUESTA DE ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CBS 2020.

El presidente comentó acerca de una incongruencia que se había detectado en las modalidades del premio a las áreas de investigación 2020, la cual era el 27 de abril sería el vencimiento del término de esta comisión para la entrega del dictamen.
La propuesta es cambiar dicha fecha de entrega para el 8 de mayo.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
C B S
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Una vez que comentó el presidente la situación del cambio sometió a votación el cambio de fecha en las modalidades el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 03.20.12
Aprobación, de la modificación a la fecha de la entrega del dictamen de la comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional la propuesta de área de investigación para el premio a las Áreas de Investigación de la División de CBS 2020 para el 8 de mayo del año en curso.

12. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente preguntó si algún miembro del Consejo tenía algún asunto general que tratar al no haber ninguno se dio por terminada la sesión 03.20 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo las 20:20 horas del 19 de marzo de 2020.

CD CBSL

DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
Presidente

CD CBSL

DR. AUGUSTO JACOBO MONTIEL CASTRO
Secretario

CONSEJO DIVISIONAL CBS

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 111-ECDC-2020
CD CBSL
EL SECRETARIO ACADÉMICO